

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2124] [11L/5300-2125] [11L/5300-2126] [11L/5300-2127] [11L/5300-2128] [11L/5300-2129] [11L/5300-2130]
[11L/5300-2131] [11L/5300-2132] [11L/5300-2143] [11L/5300-2144] [11L/5300-2145] [11L/5300-2146] [11L/5300-2147]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2129]

PLAZO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE RECIBE EL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DESDE SU REGISTRO HASTA LA PRIMERA NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DIPUTADO NO ADSCRITO.

"El plazo medio de tramitación (en días) de los expedientes que recibe el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación, desde su registro de entrada hasta la notificación al solicitante en los años solicitados ha sido:

- Año 2024: Intervalo en días entre 390 – 600.
- Año 2025: Intervalo en días entre 390 – 420.
- Año 2026: Intervalo en días entre 180 – 360."